



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 4/2019

Causa Penal Federal: 118/2018

Sentenciado: **ADÁN MUNGUÍA SÁNCHEZ**

Auto: 21 de enero del 2019

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
No. de Folio: **000144**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

R 21 ENE 2019 O
Recibido
BOLETIN JUDICIAL

9:17

Horacio O. A.

Atento al contenido del oficio **160/2019**, signado por la Asistente de Despacho Judicial adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la citada autoridad federal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **ADÁN MUNGUÍA SÁNCHEZ** durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (**tres años**), lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del tres de enero del dos mil diecinueve.**



Cuernavaca, Morelos, 21 de enero de 2019.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS